

Los Ramos arrendables de la Alcavala de Orrente, en mil ochocientos setenta y dos. como tambien seis mil quatrocientos setenta y tres del dno. el quarto en libra de Tavor Bland, y asimismo cinco mil quatrocientos dos y por dno. en el Acete y todo a beneficio de este comun, como se comprova y expresara por menor de cada ramo en la regulacion que se hace en esta forma

- i Por el Ramo de Alcavala de ven. Repartir se hacen N)
mil ochocientos treinta y nueve. Seize m. 133239... 7..
- ii Por dno. de ciento diez mil quinientos noventa
reales qro. más 100590... 4..
- iii Por Ventas y paja segun la anteceda beved
da por el pret. año, veinte y cinco mil seis
cientos noventa y un r. 243691... ..
- iv Por Millones de ven. Repartir se hacen
novecientos treinta y nueve r. nueve m. 303969... 9..
- v Por el Fiel medidor mil seiscientos cinquenta
y nueve r. catorze m. 13659... 14..
- vi Por el Quinto y millon de Nieve quinientos
y cinquenta r. 3550... ..

813699... ..

Se aumentan quatrocientos r. en q. tambien se han de Repartir para el Fontanero que cuida de las Aguas de la Ymbria de la Curia q. surten a este comun en Ord. de S. M. Provision de S. M. de 30 de Enero al año pasado de seiscientos y tres 3400... ..

Tambien se aumentan ciento cinquenta y ochos r. por fallidas pertenecientes al año proximo pasado de ochocientos seis 823099

